



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Marcos Castaño Arias
Demandado: Marcelo Ortiz Mora
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00084 00
Interlocutorio: 77

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Por tratarse de la primera solicitud en ese sentido, se resuelve favorablemente en este proceso ejecutivo singular, la petición de embargo de remanentes efectuada por el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta ciudad, a través del oficio 036 del 26 de enero del año en curso, para el proceso ejecutivo singular radicado número **17380 40 89 004 2021 00005**, en el que figura como demandante **ANDERSON ESCOBAR TRIANA** y demandado **MARCELO ORTIZ MORA**, que se tramita en ese Despacho Judicial

Por Secretaría se expedirá oficio correspondiente donde se indicará que surte efecto la medida solicitada.

Por considerarlo procedente El Juzgado Quinto Promiscuo Municipal, de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro de este proceso ejecutivo singular radicado **17380 40 89 005 2019 00084 00** en el que aparece como demandante **MARCOS CASTAÑO ARIAS** y demandado **MARCELO ORTIZ MORA**, para el proceso ejecutivo singular radicado bajo el número **17380 40 89 004 2021 00005 00** donde figura como demandante **ANDERSON ESCOBAR TRIANA** y demandado **MARCELO ORTIZ MORA**, el cual se adelanta en el Juzgado Cuarto Promiscuo municipal de La Dorada; Caldas.

SEGUNDO. ORDENAR: Que por Secretaría librese el Oficio correspondiente indicando que la medida surtió efectos.

NOTIFÍQUESE;

